

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** - Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio y el personal: Luciana Elina Schbbemler, DNI. Nº 35.577.269; María Eugenia Herrera, DNI. Nº 32.727.407, Dción. Area Programática Nº 5 y Adriana Teresita Andina, DNI. Nº 14.920.862, Dción. Area Programática Nº 2, del Mtrio. de Salud, todas Grupo A, Grado 5, Médicas, para desempeñar funciones en Organismos del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir del 01ENE22 y caducarán el 31DIC22. El gasto de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Economía a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar lasmedidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

---

*\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:48:04*

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*